Instrucciones CSC/Visa para no inmigrante del Departamento de Estado de los EE. UU.

Por favor, lea estas instrucciones en su totalidad. No cumplirlas podría demorar la aprobación de su solicitud de Visa para no inmigrante de EE. UU.

Para completar esta solicitud de Visa de no inmigrantes de EE.UU., cada solicitante enlistado abajo debe presentarse con los documentos de solicitud de Visa a una entrevista en persona en el Consulado de los EE.UU.

Por favor, reúna los documentos para cada uno de los solicitantes enlistados abajo. Asegúrese que cada uno de los solicitantes lleve consigo una copia de sus instrucciones individuales a la entrevista en la Sección Consular.

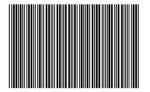
Instrucciones para la solicitud de Visa

Nombre del solicitante MARCO ANTONIO FUENTES ALVAREZ

Clase de Visa B1/B2 Negocios y turismo (visitante temporal)

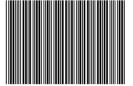
Número DS-160AA0068I3FWNúmero de pasaporteG21761603DestinoTijuana

Número DS-160



A A 0.06813FW

Número de pasaporte



G21761603

Usted debe comparecer en persona en el Centro de Atención al Solicitante (CAS) para que le tomen las huellas dactilares y la fotografía digital. Por favor lleve su pasaporte y la página de confirmacián DS-160 a su cita en el CAS.

Favor de no acudir a su cita en el Centro de Atención a Solicitantes (CAS) con más de 15 minutos de anticipación. No hay ninguna necesidad de acudir con mayor anticipación ya que los solicitantes de visa serán admitidos justo en el horario asignado de su cita.

Usted tambien deberá presentarse a una entrevista personal en la Sección Consular. Por favor, recopile los documentos que se enumeran a continuación y presentelos el dia de su entrevista junto con una copia de estas instrucciones.

Los solicitantes menores de 7 años o mayores de 79 años deberán proporcionar dos FOTOGRAFIAS a color, 5 cm x 5 cm, con el fondo en blanco, la frente y los oídos completamente visibles, siguiendo los estándares proporcionados por el Departamento de Estado: http://travel.state.gov/content/visas/en/general/photos/photo-composition-template.html.

Los niños menores de 7 años y los solicitantes mayores de 79 años NO NECESITAN acudir en persona al Centro de Atención al Solicitante (CAS) y/o a la Sección Consular a una cita. Los menores podrán ser representados en la entrevista, por al menos uno de los padres, o el tutor legal. En el caso de los solicitantes mayores de 79 años, podrán ser representados por un familiar inmediato o por un tercero.

Por lo general, solo a los solicitantes de visas con citas programadas sel les permitirá el ingreso a la Sección Consular. A los padres o tutores legales se les permitirá acompañar a los hijos menores. Para instrucciones especiales relativas con traductores o con cuidadores, visite el sitio web de la Sección Consular.

Todos los visitantes de la Sección Consular pasan a través de un control de seguridad, antes de entrar. Para conocer más acerca de las restricciones y precauciones de seguridad, por favor visite el sitio de la Sección Consular en http://spanish.tijuana.usconsulate.gov/visas/visas-de-no-inmigrante/como-solicitar.html.

Fecha de la entrevista en el Consulado:

8 agosto, 2016, 09:30 PDT **Ubicación del consulado:**

Paseo de Las Culturas s/n Mesa de Otay Delegación Centenario Tijuana, Fecha de la entrevista en el CAS: 5 agosto, 2016, 07:30 PDT Ubicación del CAS:

Comercial Barranquita local A Boulevard Agua Caliente #10470 Colonia Revolucion Tijuana, **Баја Са**птогша 22425

Baja California

Usted tiene hasta 05 agosto, 2016, 20:00 PDT, para cancelar o programar su cita. Usted puede programar o cancelar su cita en "Página de Resumen de Solicitantes".

Documentos generales obligatorios — Para todos los tipos de Visas

Los siguientes documentos son obligatorios para todos los tipos de Visas:

- 1. Pasaporte válido para viajar a los Estados Unidos. La validez del pasaporte debe superar al menos en seis meses el período de estadía en los Estados Unidos (salvo que el solicitante esté exento en el marco de <u>acuerdos específicos para su país</u>).
- 2. El pasaporte que contiene la visa emitida a los Estados Unidos más reciente (según sea su caso).
- 3. Solicitud de Visa para no inmigrantes, página de confirmación del formulario DS-160.
- 4. Página de Impresión de Confirmación e Instrucciones desde esta página Web.
- 5. Los familiares acompañantes, salvo que entren en los Estados Unidos con otra finalidad, deben presentar el original del certificado de matrimonio (en el caso de cónyuges) y/o del certificado de nacimiento (en el caso de hijos solteros menores de 21 años), según sea pertinente. Muchos tipos de Visas requieren documentos adicionales. Por favor, consulte la siguiente sección.

(B) VISITANTE: NEGOCIOS, TURISMO, TRATAMIENTO MEDICO

- No se exigen documentos adicionales a menos que se pretenda recibir tratamiento médico en los Estados Unidos. El Funcionario Consular podrá solicitar los siguientes documentos en la entrevista de Visa:
- Diagnóstico médico emitido por un médico local, en el que se explique la naturaleza de la enfermedad y la razón por la que se necesita tratamiento en los Estados Unidos.
- Carta de un médico o centro médico de los Estados Unidos manifestando predisposición para tratar la enfermedad diagnosticada, y detallando la duración y el costo estimado del tratamiento (incluyendo honorarios médicos, costos de internamiento y todos los gastos médicos).
- Constancia de que se pagarán todos los gastos de transporte, médicos y sustento del paciente en los Estados Unidos. Esta constancia podrá ser un estado de cuenta bancario o de otra institución detallando rentas/ahorros o copias certificadas de las declaraciones juradas del impuesto de la renta (ya fuera del paciente o de la persona u organización que vaya a pagar el tratamiento).

Los siguientes documentos pueden serle útiles a la hora de sustentar su solicitud de Visa:

AVISO: Los solicitantes a quienes no se les requiere acudir a una entrevista consular, no necesitan enviar los documentos que se listan a continuación. Los documentos listados a continuación son requeridos solamente a los solicitantes que tiene una cita de entrevista consular en persona.

- Intención de salir de los Estados Unidos al finalizar su viaje.
- Fondos suficientes para cubrir todos sus gastos durante su estancia en los EE. UU.
- Pruebas de que tiene lazos significativos con el país al que regresará al finalizar su estancia en los EE. UU. (Esto generalmente se establece mostrando pruebas de lazos familiares, profesionales, patrimoniales, laborales u otros lazos y compromisos con un país distinto de los Estados Unidos.)

Pago por la emisión de Visa (Cuota de reciprocidad)

Dependiendo del país de ciudadanía del solicitante y del tipo de Visa, el solicitante también podrá tener que pagar una cuota adicional por la emisión de la Visa, conocido como cuota de reciprocidad. Puede encontrar información detallada sobre las cuotas de reciprocidad en http://travel.state.gov/content/visas/english/fees/reciprocity-by-country.html

Retorno de Documentos

Tipo de Envío: Retiro de Documentos en Persona

Domicilio de Envío: Paseo de los Heroes (Plaza Corporat)

iva Torremol) 9150 Local A5

Tijuana, BAJA CALIFORNIA NORTE, Zona RIo, 22320

Mexico

Sólo podrá cambiar el lugar de entrega de la documentación hasta el 08 agosto, 2016, 06:00 PDT. Pasada esa fecha, se desactivará la opción de cambio de lugar de entrega en su cuenta, por lo que no se podrán realizar más cambios en el servicio de correo.

Cerrar